



Pasto, 30 de mayo de 2024



NAR2024EE019295

Licenciado
LIBARDO ENRIQUE PEREZ YELA
lepy2108@gmail.com
Pasto, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	
NOTIFICACION POR AVISO	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 2644
Fecha del Acto Administrativo;	21 DE MAYO 2024
Autoridad que lo Expidió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	PROCEDE RECURSO REPOSICION
Autoridad ante quien se debe	Secretaria de Educación Departamental
Interponerse el Recurso	
ADVERTENCIA	
Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.	
Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:	

RESUELVE

ARTICULO 1^o NO REPONER la Resolución Nro. 1763 de 11 abril del 2024, por medio de la cual LIBARDO ENRIQUE PEREZ YELA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 87.452.179, fue trasladado desde la Institución Educativa Agropecuaria Simón Bolívar ? 2525683000531 ? Sede1/Rural del Municipio de Sandoná (N) hacia la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTARIMA - 252540000751 - SEDE RURAL/RULRAL DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N), por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTICULO 2^o.- NOTIFIQUESE esta decisión al interesado de conformidad con lo previsto en los Artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A expidiendo copia auténtica de la misma al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente decisión NO procede recurso alguno en sede administrativa. Para tal efecto, envíese el comunicado a la siguiente dirección de correo electrónico lepy2108@gmail.com Celular: 31 14195527. ARTICULO 3^o Remítase copia de la presente Resolución a la oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Hojas de Vida para lo de su competencia. ARTICULO 4^o. La presente resolución rige a partir de su fecha de ejecutoria.

Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.



Que, mediante citación No NAR2024EE018528 22 de Mayo de 2024, se solicitó la comparecencia del(a) señor (a) LIBARDO ENRIQUE PEREZ YELA para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 2644 21 DE MAYO 2024.pdf